INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

CD N° 06/2016 "ADQUISICIÓN MATERIALES ELECTRICOS".

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en la oficina administrativa de la SubUOC N° 1 de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad Nacional de Pilar, sito en la calle Dr. Narciso González Romero, Barrio Ytororo, a los veinte y un días del mes de Junio del año dos mil diez y seis, siendo las ocho horas (08:00 Hs), se reúnen el Lic. Jorge Rafael Galeano Sosa y la Lic. Alicia Fernández Cristaldo, Miembros del Comité de Evaluación de la SubUOC N° 1, para efectuar la Evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas en el llamado a **CD_06/2016 "ADQUISICIÓN MATERIALES ELECTRICOS".-**

1. Antecedentes.

La presente Evaluación corresponde al ID N° 308.327 – Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2016 de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas UNP.
El proceso del presente llamado fue comunicado a la DNCP y publicado en fecha 14 de Junio de 2016, según Expediente N° 314925, según los plazos establecidos en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

2. Recepción y Apertura de Sobres.

El Acto de Recepción y Apertura de Ofertas se efectuó de acuerdo a la fecha y hora establecida en la invitación cursada a los oferentes.
Segú el Acta de Apertura de Ofertas, realizada a las 10:10 horas contando con 1 (Una) oferta comercial perteneciente al siguiente oferente:

1. LYD SERVICIOS Y VENTAS de la Señora Liz Mariel Insfrán Rolón.

3. Método de Análisis y Evaluación de las Documentaciones:

Que teniendo en cuenta lo establecido en la ***Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la capacidad legal del oferente"*** y lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en su Punto 20, al respecto se puede observar que el oferente de la empresa LYD SERVICIOS Y VENTAS ha proporcionado en forma satisfactoria su Declaración Jurada de no hallarse comprendido dentro de las prohibiciones y limitaciones para presentar ofertas, Art. N° 40 de la Ley 2051 s/pro forma del PBC, seguidamente se procede a verificar si el oferente se halla individualizado dentro de las inhabilidades del **Inc. a)** Art. 40 de la Ley 2051, lo cual se constata que el mismo no cuenta con registro ni con antecedentes y en cuánto al **Inc. b)** del Art. 40 se verifica que el mencionado oferente no se encuentra imposibilitado en la prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626 de la Función Pública, todos fueron constatados a través del

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR * FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS * ADMINISTRACION Pilar - Paraguay

Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH.

Del proceso del análisis y verificación surge el siguiente cuadro:

DOCUMENTACIONES	LYD SERVICIOS Y VENTAS (1)
	RUC N° 2914946-0
• Constancia SIPE.	N° 1404538
a. Formulario de oferta.	Cumple
b. Garantía Mantenimiento Oferta.	Cumple.
c. Declaración Jurada del Art. 40 Res. N° 330/07 de la DNCP – Formato Original	Cumple.
d. Declaración Jurada de los menores según Res. DNCP Nº 941/10	Cumple.
e. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple.
f. Fotocopia simple de la cédula tributaria (RUC).	Cumple.
g. Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple.
h. Fotocopia simple de la patente municipal del Oferente.	Cumple.
i. Fotocopia simple de los Estatutos y sus modificaciones.	No Aplica.
j. Copias de Contratos o facturaciones a lo ofertado.	Cumple.
k. Certificado emitido por el MIC	No cumple

Por lo expuesto en cuadro precedente se puede constatar que la oferta presentada cumple a cabalidad con los parámetros de carácter sustancial estipulados en materia de calificación y capacidad según el PBC y válido para su evaluación económica.

4. Análisis Económico de las Ofertas Calificadas.

Se presenta un Cuadro de Precio de la oferta comercial presentada por el oferente:

Nº	Empresa	RUC	MONTO OFERTADO
1	LYD SERVICIOS Y VENTAS	2914946-0	**5.705.000.-**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS ADMINISTRACION Pilar - Paraguay

Experiencia.

En cuánto a la experiencia, la empresa LYD SERVICIOS Y VENTAS presenta copias de facturas por provisión de materiales eléctricos realizados en diversas instituciones del Estado por montos que superan ampliamente el promedio del 40 % del monto ofertado en el PBC, por tanto se evidencia que posee la experiencia en los servicios a contratar y cumple con todos los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.-

5. Recomendación.

Que conforme con el Art. N° 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, la Adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido; y presente el precio evaluado como el más bajo, y,

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al PBC, éste Comité de Evaluación recomienda:

a) Adjudicar a la firma LYD SERVICIOS Y VENTAS de la señora Liz Mariel Insfrán Rolón con RUC N° 2914946-0 el presente llamado a **CD N° 06/2016 "ADQUISICIÓN MATERIALES ELÉCTRICOS"**, por ajustarse a los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las mismas serán ajustadas a las disponibilidades presupuestarias conforme al **CDP N° 45/2016** del Rubro 340 Bienes de Consumo de Oficina e Insumos con FF 30 Recursos Institucionales, por un total de **Gs. 5.000.000 (GUARANIES, CINCO MILLONES).**

b) Elevar el resultado del Informe de Comité de Evaluación al Sr. Decano, para su estudio y posterior resolución.

c) Comunicar a quienes corresponde, cumplido archivar.

Es nuestro informe.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
ADMINISTRACION
Pilar - Paraguay

Lic. Alicia Fernández
Integrante Comité Evaluación
F.C.C.A.E.

Lic. Jorge R. Galeano
Integrante Comité Evaluación
F.C.C.A.E.